

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33350 VIGO

Edicto

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000405/2010 referente al deudor DESTINO BRASIL INVERSIONES, S.L., con C.I.F número B-36.942.027, por auto de fecha 26 de octubre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1.-Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 26 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150047524-1